



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez, informando que, a la fecha, aún no se encuentra respuesta por el Grupo de Documentología y Grafología del CTI, sobre la autenticidad o falsedad del documento presentado. También se indica que en la audiencia obra registro oral de que el Juzgado podría nombrar de oficio empresa reconocida o perito particular. Por ello, se consultó abiertamente en internet y aparecen las siguientes empresas privadas que prestan servicios de grafología forense en el departamento del Valle del Cauca, y que cuentan con página web y número de contacto:

- intergroup360sas
- informaticaforensecp

Febrero 9 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto Sustanciatorio	031
Radicado	76 736 31 05 001 2018 00056 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUIS ACOSTA ORDÓÑEZ
Demandados	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN COOPERATIVA- FELOOP- y LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Tema	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PRELIMINAR REQUIERE INFORMACIÓN Y DEJA EN CONOCIMIENTO

Sevilla, Valle del Cauca, febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Considerando el estado actual del proceso y la constancia oficial que antecede, se fija como fecha para la realización de la audiencia regulada en el artículo 80 del CPT, y demás normas concordantes, **el día martes 22 de marzo del presente año**, a partir de las **9:30 A.M.** Así mismo, requiérase mediante oficio secretarial al Grupo de Documentología y Grafología del CTI – Fiscalía, para que informe a la mayor brevedad posible si se ha podido efectuar el examen grafológico ordenado, dada el cuestionamiento sobre autenticidad y veracidad falsedad a un documento que hace parte del acervo de este expediente.

Si para el día 17 de los corrientes, no se ha obtenido respuesta eficaz de la entidad estatal referida, se informará a ambas partes sobre la eventual necesidad de oficiar a las empresas Intergroup360 SAS, e Informaticaforense CP, sobre los siguientes ítems:
*Disponibilidad de suministrar el informe grafológico para el día cuatro (4) de marzo hoño. Para dar diez días de conocimiento del resultado pericial.

*Experiencia en este tipo de peritajes, rendidos ante la Administración de Justicia.

*Costo del experticio.



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

De las respuestas suministradas por dichas entidades, se dará conocimiento a los sujetos procesales, luego de lo cual se resolverá el nombramiento de una de ellas para el peritaje requerido, cuyo costo inicial será asumido íntegramente por la parte demandada que discute el valor de tal *documento contractual*. Es de anotar que el eventual impago del examen grafológico o el incumplimiento por parte de la entidad que se llegare a nombrar, no son óbice para la adecuada continuación de esta causa, que ha atravesado diferentes vicisitudes.

Luego de la notificación por estados, sírvase informar este auto a todos los sujetos procesales, en lo posible; incluyendo al profesional del derecho Wilmer Delgado Rojas, quien ha referido ser *Apoderado por activa*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 019

Hoy febrero 10 de 2022 se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

**JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO**

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35d5af38fe197bf21db7c2d0eed05457eff0a28b71f5bcc177b37df2d3
b83154**

Documento generado en 09/02/2022 02:40:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>